

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

11 00 14 00 30 13 **2014-0551**

Atendiendo la manifestación elevada por el JUZGADO 1° CIVIL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS de Bogotá, se dispone:

OFICIAR al JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL de ésta ciudad, poniendo en conocimiento que el JUZGADO 1° CIVIL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS de Bogotá, comunicó que: "(...) el proceso 11001400304920100059300 a la fecha no ha sido entregado a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá"; lo cual contraría la respuesta dada por esa sede judicial en la comunicación del 25 de noviembre de 2020, donde indicó que "(...) el proceso No. 11001400304920100059300 cursa actualmente en el juzgado 01 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias."

En consecuencia y a fin de poder establecer quién tiene el proceso a cargo, se solicita enviar copia del listado donde el Juzgado 49 Civil Municipal hizo entrega del proceso No. 2010-0593 a la oficina de ejecución a efectos de hacer los requerimientos de ley.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

TSO

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>27</u>	Hoy <u>13-05-2021</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	